

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes	3	Un mes	4
Trimestre	8 25	Trimestre	11 25
Seis meses	16 50	Seis meses	22 50
Un año	33	Un año	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonem los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

PARTE OFICIAL Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.
(«Gaceta» 6 de Octubre 1916).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 3.617

El Alcalde de La Carlota me comunica el hallazgo sin dueño conocido de una rucha de quince meses, rucia oscura, de regular ajada y sin hierro.

Lo que hago público para general conocimiento; previniendo que si dentro del plazo de veinte días no se presenta el dueño á recoger reseñado animal, se venderá en pública subasta en el Ayuntamiento de La Carlota, según disponen los artículos 8 y 14 del Reglamento de 24 de Abril de 1905.

Córdoba 6 de Octubre de 1916.—El Gobernador, *Agustín de la Serna*.

Junta municipal del Censo electoral DE SANTAELLA

Núm. 3.613

Don Antonio Palma Gomez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Hago saber: que la Junta que tengo el

honor de presidir, en sesión del día de hoy, ha acordado fijar las listas á que se refieren los artículos 33 y 34 de la vigente ley Electoral, comprendiendo por tal causa á los electores indicados en los grupos que indica el artículo 33, debiendo estas listas regir en el cuatrienio de 1917, 1918, 1919 y 1920.

La misma Junta ha acordado, de acuerdo con cuanto dispone el indicado artículo 34, que estas listas queden expuestas al público durante veinte días, para oír respecto de las mismas las reclamaciones que se presenten.

Cumpliendo el acuerdo de la Junta repetida, se oirán las reclamaciones que los electores produzcan durante veinte días desde el en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santaella 1.º de Octubre de 1916.—Antonio Palma.

AYUNTAMIENTOS

MONTEMAYOR

Núm. 3.606

Don Carlos Jurado Requena, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminada la matrícula del subsidio industrial y de comercio de esta referida para el próximo año de 1917, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que puedan examinarla los interesados y aducir las reclamaciones que sean pertinentes.

Montemayor 3 de Octubre de 1916.—Carlos Jurado.

IZNAJAR

Núm. 3.608

Don Doroteo Perez Pavón, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el reparto de la matrícula industrial y de comercio para el año de 1917, queda expuesto al público por término de diez días en la Secretaría municipal, para que los interesados en el mismo puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Iznájar 4 de Octubre de 1916.—Doroteo Perez.

GUADALCAZAR

Núm. 3.626

Don José López Maqueda, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que hallándose terminada en borrador la matrícula industrial y de comercio de esta villa para el próximo año de 1917, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á fin de que los individuos comprendidos en ella puedan aducir las reclamaciones que crean pertinentes.

Guadalcazar 4 de Octubre de 1916.—José López.

SANTAELLA

Núm. 3.627

Don José Araque Ortega, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que el día 28 de Septiembre anterior, se aparecieron extraviados en tierras del cortijo de este término llamado «Salmerón», cinco cerdos, tres

hembras y dos machos, todos con orados primales, con la oreja derecha rasgada y la izquierda con dos rajás en la parte media, de unas tres arrobas á tres y media de peso.

Uno de los machos con una herida en el cuarto trasero de cuarenta centímetros de longitud, al parecer hecha con instrumento cortante.

Lo cual se publica por espacio de quince días, para el que se considere con derecho á ello, pueda reclamarlos ante esta Alcaldía.

Santaella 5 de Octubre de 1916.—José Araque.

MORILES

Núm. 3.631

Don Manuel Ortiz Gutiérrez, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que formada la matrícula de subsidio industrial y de comercio de este término para el año próximo de 1917, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde el día en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrá ser examinada por cuantos lo deseen y se admitirán las reclamaciones que contra la misma se presenten.

Moriles 6 de Octubre de 1916.—Manuel Ortiz.

ESPEJO

Núm. 3.610

Acordado por la Junta municipal de

esta población, el arrendamiento mediante subasta pública para el año próximo venidero, del arbitrio sobre uso obligatorio de pesas y medidas, y formado por dicha Corporación el pliego de condiciones y tarifa respectivos, se anuncia al público para que dentro del plazo de diez días puedan producirse reclamaciones contra dichos acuerdo y documentos; advirtiéndose que pasado el citado plazo no serán atendidas las que se produzcan.

Espejo 4 de Octubre de 1916.—El Alcalde interino, Rafael Arroyo.

MONTILLA

Núm. 3.615

Don Antonio Jaén Alcalde, Alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que aprobado por esta Corporación municipal en su sesión del día 25 de Septiembre anterior, previa censura del señor Regidor síndico, el proyecto de presupuesto ordinario formado por la comisión de Hacienda para el próximo año de 1917, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, según dispone el artículo 146 de la vigente ley Municipal, durante el cual podrán los vecinos formular contra el mismo las reclamaciones que estimen procedentes.

Modtilla 5 de Octubre de 1916.—Antonio Jaén.

FERNAN-NÚÑEZ

Núm. 3.633

Don José Fernández Álvarez, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminada la matrícula de industrial y subsidio de este término municipal y el padrón de carruajes de lujo que ha de regir en el próximo año de 1917, quedan ambos documentos expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Fernán Núñez 5 de Octubre de 1916.—José Fernández.

SANTAELLA

Núm. 3.611

Don José Araque Ortega, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que según me comunica el Jefe del puesto de la Guardia de esta villa, el día 21 de Septiembre anterior, se apareció en la casilla de peones camineros de la carretera de la Rambla a Ecija, llamada Barrionuevo, de este término, un cerdo negro, de unos dos meses, con la oreja derecha rasgada y la izquierda despuntada y delgado de carnes, el cual durante quince días queda expuesto al público, y ante esta Alcaldía podrá reclamarlo quien se crea con derecho al mismo.

Santaella 4 de Octubre de 1916.—José Araque.

Ayuntamiento de Montoro

AÑO DE 1916

MES DE OCTUBRE

PRESUPUESTO DE GASTOS

Núm. 3.628

Distribución de fondos por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio conforme a lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes:

Capítulos.	OBSERVACIONES	OBLIGACIONES DE PAGO			TOTAL Pesetas.
		Inmediato Pesetas	Diferible Pesetas	Voluntario Pesetas	
1.º	Gastos del Ayuntamiento	4.150	450	»	4.600
2.º	Policía de seguridad	960	2.500	»	3.460
3.º	Policía urbana y rural	2.500	300	2.500	5.300
4.º	Instrucción pública	»	»	»	»
5.º	Beneficencia	»	»	150	150
6.º	Obras públicas	455	500	»	955
7.º	Corrección pública	1.500	200	»	1.700
8.º	Montes	»	»	»	»
9.º	Cargas contingente provincial	8.000	750	»	8.750
10.º	Obras de nueva construcción	»	»	2.000	2.000
11.º	Imprevistos	»	»	300	300
12.º	Resultas	»	»	»	»
TOTALES.....		17.565	4.700	4.950	27.215

Montoro á primero de Octubre de mil novecientos dieciseis.—El Contador, Antonio Luns.

El precedente estado fué aprobado por este ilustre Ayuntamiento en sesión de dos del mes que rige.

Montoro seis de Octubre de mil novecientos dieciseis.—El Secretario, Sebastián Romero.

LA CARLOTA

Núm. 3.632

Don Francisco Clérico Reif, 2.º Teniente de Alcalde y Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que la matrícula para la contribución industrial formada para el año de 1917, se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal durante quince días, que empezarán á contarse desde el siguiente en el que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

La Carlota 5 de Octubre de 1916.—El Alcalde, Francisco Clérico Reif.

ZUHEROS

Núm. 3.630

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal en el tercer trimestre del año actual.

Mes de Julio

Sesión del día 1.º

Presidencia, don José Jiménez Gomez. No pudo tener efecto por falta de número legal de Concejales.

Sesión del día 3, 2.ª convocatoria. Bajo la misma presidencia se acordó: Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Aprobar igualmente los ingresos habidos en el Cementerio, desde 1.º de Enero á 30 de Junio, así como las inhumaciones gratuitas concedidas.

Aprobar igualmente el gasto de ocho pesetas, importe de un libro talonario de

recibos para los ingresos de dicho Cementerio, terminando la sesión.

Sesión del día 8

Sin efecto por falta de número legal.

Sesión del día 10, 2.ª convocatoria

Bajo la misma presidencia se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Dar cuenta de una comunicación del señor Presidente de la Junta provincial de Agricultura, Minas y Montes pidiendo relaciones de las veredas pecuarias, caminos vecinales y abrevaderos públicos, acordándose su remisión.

Aprobar la cuenta del apoderado en la capital del segundo trimestre del año actual.

Aprobar asimismo el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en el segundo trimestre del año actual, para su remisión al Gobierno civil.

Dar cuenta de una comunicación del señor Delegado de Hacienda dando el plazo de un mes para solventar los atrasos de consumos de los años 1911 á 1915 inclusivos, acordándose proceder activamente á la cobranza de lo que los vecinos adeudan de dichos años.

Abonar del capítulo de imprevistos las dietas devengadas por el arrendatario de servicios públicos, en expedientes ejecutivos sobre consumos de varios años, terminando la sesión.

Sesión del día 15

Sin efecto por falta de número legal.

Sesión del día 17, 2.ª convocatoria. Bajo la misma presidencia se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Conceder una bovedilla á perpetuidad en el Cementerio á los herederos de don Juan Elías Poyato, previo pago de los derechos correspondientes.

Aprobar la concepción de sepultura gratuita al pobre transeunte Pedro José Zapata y el gasto de abrir la fosa y conducción del cadáver.

Dar cuenta de una circular de la Delegación de Hacienda requiriendo al Ayuntamiento para que abone en el término de un mes la parte que corresponde al Tesoro por el 1.º y 2.º trimestres del año actual, haciéndose constar que aún cuando íntegramente no han podido haberse cobrado los dos trimestres, de lo recaudado tiene abonado el Estado más que lo que le corresponde de la mitad de los ingresos, sin perjuicio de activar la recaudación para cumplir con lo mandado, terminando la sesión.

Sesión del día 22

No tuvo efecto por falta de número legal.

Sesión del día 24, 2.ª convocatoria

Bajo la misma presidencia se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Poner al cobro el tercer trimestre de consumos del año actual, señalando los días de periodos voluntarios que se anuncian al público y BOLETIN OFICIAL.

Nombrar comisionado de este Ayuntamiento para la entrega en Caja de mozos del año actual al oficial primero don Manuel Padillo, terminando la sesión.

Sesión del día 29

No tuvo efecto por falta de número legal.

Sesión del día 31, 2.ª convocatoria

Bajo la misma presidencia se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Terminando la sesión.

Mes de Agosto.—Sesión del día 5

Sin efecto por falta de número legal.

Sesión del día 7, 2.ª convocatoria

Bajo la misma presidencia se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Poner al cobro desde el 15 al 31 del actual los censos de propios del año 1916.

Fijar las cuentas municipales del ejercicio de 1915, informadas favorablemen-

te por el Síndico y exponerlos al público quince días, terminando la sesión.

Sesión del día 12

Sin efecto por falta de número legal de asistentes.

Sesión del día 14, 2.ª convocatoria

Bajo la misma presidencia se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Dar cuenta de una comunicación de la Delegación de Hacienda solicitando certificación de lo recaudado por consumos en el 1.º y 2.º trimestres del año actual, haciéndose constar por el señor Alcalde haberse remitido dicha relación de las cantidades pagadas, resultando pagado el importe de los dos trimestres sin haberse recaudado éstos por completo.

Dar cuenta de otra comunicación del señor Administrador de Correos de la provincia, haciendo saber quedaba suprimido el cargo de peatón refundiéndolo en el de cartero, para el cual había sido nombrado don Francisco Alcalá Poyato, cesando Carlos Salamanca, y con la obligación de recoger la correspondencia en la estación de Doña Mencía de manos del cartero de aquella villa, terminando la sesión.

Sesión del día 19

Sin efecto por falta de asistentes.

Sesión del día 21, 2.ª convocatoria

Bajo la misma presidencia se tomaron los acuerdos siguientes:

Leer y aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Dar cumplimiento de haberse concedido una bovedilla á perpetuidad á don Manuel Camacho Padillo.

Presentación de una moción de los señores Concejales, Cantero, Cuello y Romero Romero, sobre varios asuntos, y que pase á las comisiones respectivas para su estudio, terminando la sesión.

Sesión del día 26

Sin efecto por falta de asistentes.

Sesión del día 28, 2.ª convocatoria

Bajo la misma presidencia se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Dar conocimiento de haberse concedido una bovedilla á perpetuidad á los herederos de don José Uclés Arroyo.

Ponerse en conocimiento de la Corporación, haber quedado satisfecho el tercer trimestre del Contingente provincial, terminando la sesión.

Mes de Septiembre

Sesión del día 2

Sin efecto por falta de asistentes.

Sesión del día 4, 2.ª convocatoria

Bajo la misma presidencia se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Señalar la hora de las ocho y media de la noche, para la celebración de las sesiones ordinarias.

Aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1917, informado favorablemente por el señor Regidor síndico, y que se ponga al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Dar conocimiento la presidencia de haber concedido ocho días de licencia al oficial 1.º de Secretaría para dedicarse á asuntos de su interés, terminando la sesión.

Sesión del día 9

Sin efecto por falta de número legal.

Sesión del día 11, 2.ª convocatoria

Bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde don J. Antonio Jiménez Gómez, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones de los «Boletines oficiales» y sin otros asuntos se terminó la sesión.

Sesión del día 16

Sin efecto por falta de asistentes.

Sesión del día 18, 2.ª convocatoria

Bajo la presidencia del señor Alcalde don José Jiménez Gómez, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Darse cuenta de haberse ingresado en la Hacienda 1.000 pesetas, por cuenta del tercer trimestre, de haber quedado satisfecho el segundo trimestre del contingente carcelario y el primer plazo del concierto para pago de atrasos por dicho contingente.

Solicitar de la Sociedad Electra Industrial Española, la sustitución de las bombillas de filamento de carbón por otras de filamento metálico para el alumbrado público y que este gasto sea de cuenta de la sociedad en compensación de la economía que obtiene de fluido y en gracia por la exactitud con que este Ayuntamiento viene efectuando los pagos á dicha sociedad, así como que conceda gratis el alumbrado de la oficina.

Que se abone 1'50 pesetas á la cuadrilla de albañiles que han hecho una pequeña reparación en una de las cocinas del cuartel de la Guardia civil y 2'50 pesetas, por material invertido en la chimenea en virtud de haber ocurrido un incendio en la misma.

Aplicar al mismo capítulo de imprevistos el gasto de un jornal de hombre y caballería para llevar á Priego el equipo de dos Guardias civiles que fueron re-

concentrados para la feria, á petición del Comandante del puesto.

Aplicar así mismo al capítulo de imprevistos el gasto de conducción al Cementerio del cadáver del suicida Julián Sevillano Poyato, los trabajos de abrir la fosa para la inhumación, así como la limpieza y desinfección de la loza de autopsias.

Que de los ingresos que se vayan verificando se empleen en jornales de composición de caminos y calles, nombrándose para la dirección de las obras al práctico Antonio Ubeda Cañete, el que dará cuenta semanal de los trabajos, bajo la inspección del Regidor síndico, pudiendo asociarse á dicho señor el Concejales 6 Concejales que lo estimen conveniente, terminando la sesión.

Sesión del día 23

Sin efecto por falta de asistentes.

Sesión del día 25, 2.ª convocatoria

Bajo la misma presidencia se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones de los «Boletines oficiales».

La presidencia propuso y fué aceptado por la Corporación el que por la comisión de policía urbana se estudie la conveniencia de poner un poste en medio de la plaza pública con las tres luces eléctricas de las entradas de las calles que dan á la plaza, con lo cual quedaría esta mejor iluminada y se economizaría la existente por bajo del Castillo del Relej para colocarla en la calle Alcalá Zamora, en la entrada de la parte alta de la calleja Parralejo, terminando la sesión.

Sesión del día 30

Sin efecto por falta de asistentes.

Junta municipal

Sesión del día 25 de Septiembre

En esta sesión y bajo la presidencia del señor Alcalde don José Jiménez, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1917, dictaminado por el señor Regidor síndico y aceptado por este Ayuntamiento.

Proceder á la elección de medios de hacer efectivo el cupo de consumos y recargos autorizados para el próximo ejercicio.

Proceder al nombramiento de la comisión de la Junta municipal que ha de dictaminar sobre la cuenta municipal de 1915, la cual aceptó el nombramiento.

Aprobar los recargos municipales impuestos sobre consumos, sobre cédulas personales y sobre la contribución industrial, terminando la sesión.

Sesión del día 30 de Septiembre

Bajo la presidencia del vocal don Antonio Ramírez Arroyo, se dió en esta sesión cuenta del dictamen de la comisión

sobre la cuenta municipal de 1915, y siendo favorable á su aprobación y sin reparos por parte de ésta, se acordó aprobarla y remitirla con su copia al señor Gobernador civil de la provincia, terminando la sesión.

Zuheros 2 de Octubre de 1916.—El Secretario, Francisco Zafra.

El precedente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 2 del actual. Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, se pone el presente en cumplimiento de lo prevenido en la vigente ley Municipal, en Zuheros á 5 de Octubre de 1916.—Francisco Zafra.—Visto bueno: El Alcalde, José Jiménez.

MONTILLA

Núm. 3.614

Don Antonio Jaén Alcaide, Alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que en esta Alcaldía se siguen expedientes de alta como nueva finca, y bajas perpétuamente de la Contribución territorial de las fincas siguientes:

Alta.—Una casa destinada á fábrica de luz eléctrica, enclavada en el sitio conocido por Jardín de Juan Panadero y Tinajas de Juan de la O, propia de la sociedad «Cooperativa Eléctrica Montillana», cuya finca no figura amillada á nombre de persona alguna, por ser de nueva construcción, y cuya alta ha sido solicitada por expresada Sociedad.

Bajas.—Una casa en la calle Parra número 1, que fué de Manuel Espejo López; Otra, en dicha calle n.º 3, de don Juan Bautista Pérez y Mataix; otra en repetida calle n.º 5, de Juan Jurado Pulido; cuyas tres casas han sido utilizadas al contruirse el cuarto Grupo Escolar, situado en la calle Fuente Alamo, de esta ciudad, del que forman parte hoy sus solares, y otra casa en la calle San Fernando n.º 41, que fué de don Benito Sotomayor Polo, la cual ha sido utilizada también en el tercer Grupo Escolar, sito en la calle San José, y del mismo forma parte.

Estos expedientes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de diez días, para que los contribuyentes de este término puedan examinarlos y formular contra ellas las reclamaciones que crean pertinentes á su derecho, conforme ordena el artículo 63, párrafo 7.º del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Montilla 5 de Octubre de 1916.—Antonio Jaén.

Sección de Pósitos

Núm. 3.603

Certifico.—Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su fa-

por tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia.—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Montilla que se expresarán y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 6 al 12 de Marzo último no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anancio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Córdoba á 3 de Octubre de 1916.—El Jefe de la Sección, César Ortiz.

Relación que se cita

Número de orden.—Nombres de los deudores ó sus causahabientes.—Fechas de las obligaciones.—Cantidades adeudadas.—Principal é intereses.—5 por 100 de recargo.—Total.

1 José de la Aurora Avendaño Rodríguez, 21 Noviembre 1913; 421'82 pesetas, 21'09 idem, 442'91 idem.

JUZGADOS

CASTRO DEL RIO

Núm. 3.634

Don Mariano de Torres Roldán, Juez de instrucción de este partido.

A las autoridades y agentes de policía de la nación, hago saber: que en el sumario que instruyo por hurto de caballerías en la finca Martín Lopez, de este término, propias de don Francisco Algaba y Luque, he acordado que por todos los individuos de la policía judicial se proceda á la busca y detención de Francisco Pardo Roldán (a) Zafilla, de unos treinta y siete años, casado, jornalero, natural de Nueva Carteya, cuyo actual paradero se ignora, poniéndolo caso de habido á disposición de este Juzgado.

Dado en Castro del Río á cinco de Octubre de mil novecientos diez y seis.—Mariano de Torres.—El Secretario, José Delgado.

MONTORO

Núm. 3.635

Don Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en el

BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la nación, se proceda á la busca de las cincuenta pesetas que la noche del veinte y nueve al treinta de Septiembre último desaparecieron de un bolsillo del chaleco que tenía puesto Juan Molina Gallardo, de estos vecinos, en el pajar de la casa de Pedro Molina Perez, calle Santiago, de esta localidad, en que se encontraba dormido y se supone le han sido sustraídas; procediendo también á la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado, éstos en la cárcel de este partido y aquellas con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda.

Dado en Montoro á tres de Octubre de mil novecientos diez y seis.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Pedro Criado.

RUTE

Núm. 3.636

Don José Ortega y Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial de la nación, procedan á la busca, ocupación y remisión á este Juzgado con tenedores ilegítimos, de los siguientes: un cerdo capado, colorado, pelón, de seis meses de edad, con cuatro arrobas y media de peso; una cerda colorada, con tres arrobas y media de peso; propiedad ambos de Domingo Mora; otro cerdo negro, pelón, orejas grandes, con dos arrobas y media de peso, propio de Francisco Carvajal, y otros dos cerdos colorados, recién capados, con dos arrobas y media de peso largos, propios de Manuel Aguilár; sustraídos en la noche del dos al tres del actual, en fincas término de la aldea de Zambra.

Dado en Rute á cuatro de Octubre de mil novecientos diez y seis.—José Ortega.—El Secretario, Licenciado Rafael Perujo.

MONTILLA

Núm. 3.637

Don Angel Ortega y Trillo, Juez municipal de esta ciudad.

Por la presente, se cita, llama y emplaza á las que dijeron ser y llamarse Teresa Jimenez Aguilar, mayor de edad, casada, vecina de Aguilar, calle Tercia; á Teresa Guerrero Jimenez, también mayor de edad, de igual vecindad, calle Ancha; Joaquina Perez, de diez y siete años, también vecina de Aguilar, calle Tercia; á Carmen Pulido, mayor de edad y de igual vecindad, calle Tercia, sin que consten más circunstancias, para que dentro

del término de diez días, se presenten ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el expediente juicio de faltas que se le sigue contra las mismas por hurto de uvas de doña Dolores Navas, del sitio pago de Mora, de este término; percibidas que de no verificarlo les pararán los perjuicios consiguientes.

Dado en Montilla á tres de Octubre de mil novecientos diez y seis.—Angel Ortega.—El Secretario, Antonio García.

LA RAMBLA

Núm. 3.619

Don Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, ruego y encargo á todas las autoridades de la nación, se sirvan disponer que por los individuos de la policía judicial se proceda á la busca de una mala, de cinco años, castaña clara, 1'48 metros de alzada, lunar pequeño hijar derecho, y un mulo capón, de cuatro años, castaño oscuro, 1'50 de alzada, beciclario y lagrimales; ambos con el hierro «El Fénix Agrícola», propios de José Castillo Mures, vecino de La Victoria, hurtadas la madrugada del diez y nueve del actual, de terrenos del cortijo «La Torre», de aquel término, y caso de ser habidos los remitan á este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Dada en La Rambla á treinta de Septiembre de mil novecientos diez y seis.—Antonio Martínez.—El Secretario, Antonio López del Moral.

POSADAS

Núm. 3.620

Don Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día veinte y tres de Septiembre último, del término de La Carlota, á Francisco Naranjo Baena, de aquellos vecinos, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dada en Posadas á cuatro de Octubre de mil novecientos diez y seis.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

Señas

Una yegua de doce años, alzada más de la marca, alazana, lucera, calzada de los cuatro y en la nalga izquierda el hierro de la Compañía «El Fénix Agrícola.»

Núm. 3.621

Don Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria,

ruego y encargo á toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada la noche del veinte y nueve de Septiembre último, del término de La Carlota, á Fernando Maestre Tristel, de aquellos vecinos, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dada en Posadas á cuatro de Octubre de mil novecientos diez y seis.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

Señas

Una yegua de diez años, 1'44 metros de alzada, negra, lucera, con lunares blancos en el dorso y el hierro de El Fénix la Europa Company y en la paletilla derecha el de La Mundial.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 466 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.623

EXPÓSITO, Gregorio (a) Garó; domiciliado últimamente en Andújar; comparecerá el día veinte y tres de Octubre actual, á las doce, ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Córdoba, para asistir al juicio oral en causa por hurto contra José Jimenez, instruida por este Juzgado y como testigo.—Montoro tres de Octubre de mil novecientos diez y seis.—El Secretario, Pedro Criado.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremas y Cartas de pago para Ayuntamientoos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla,